

# Código ético

Versión 2023



## Introducción

El Código Ético es nuestra guía de conducta adecuada, junto con las normas y procedimientos de trabajo establecidos, para garantizar lo correcto y que en su consecuencia lógica no se produzca ningún delito en la empresa.

SUBMER TECHNOLOGIES, S.L. (en adelante Submer) es una empresa moderna, tecnológica e innovadora, que opera a nivel global, contando con personas vinculadas de muchas nacionalidades distintas.

Submer piensa en grande en todos los sentidos y también en el sentido ético, queriendo estar comprometida de una forma consciente, proactiva y madura con la mejora del planeta y de la vida de las personas y, por supuesto, con el respeto a los derechos humanos y las libertades civiles.

El Código Ético constituye, además, una guía de actuación para asegurar un comportamiento adecuado de la plantilla y las personas colaboradoras, definiendo la visión, valores y principios de Submer.

A efectos de este Código Ético, se consideran plantilla de Submer la capa de administración, dirección y personal laboral de todas las sociedades del Grupo, así como aquellas otras personas cuya actividad se someta expresamente al Código Ético.

A efectos de este Código Ético, se considerarán personas colaboradoras de Submer los socios, proveedores y clientes y cualesquiera otras personas o empresas con las que Submer tenga relaciones estratégicas, empresariales, comerciales o jurídicas.

El cumplimiento del Código Ético se entiende sin perjuicio del estricto cumplimiento del sistema de gobierno corporativo que la sociedad tenga implementado de forma interna.

## Objetivo del Código ético

El código ético de Submer tiene como objetivo establecer los criterios éticos y las pautas de actuación responsables que nos guían en el desempeño de nuestras actividades, como elemento esencial de la cultura corporativa de Submer y como pilar fundamental sobre el que creamos las relaciones con nuestros grupos de interés.

Es una herramienta imprescindible para dar a conocer y aplicar nuestros valores y cultura, basados en el respeto y cumplimiento de los derechos humanos, sociales y laborales.

## Valores

Nuestros valores representan nuestra identidad como colectivo. Somos diferentes porque las personas que trabajamos en Submer hacemos de esta empresa un proyecto único y diferenciador. Somos rápidos, sabemos escuchar, buscamos la innovación, somos serviciales y trabajamos en equipo de forma rigurosa y transparente.

En Submer escuchamos con atención a nuestro cliente interno y externo para conocer con exactitud sus necesidades y proponerle soluciones adecuadas.

Nuestra actitud es siempre abierta y de respeto a la opinión de todas las partes implicadas en la situación.

Actualizamos constantemente nuestros conocimientos tecnológicos para conseguir ser pioneros en innovación.

Atendemos a nuestros clientes de manera eficiente manteniendo en todo momento un comportamiento ágil y resolutivo que potencie la credibilidad y reputación de la compañía y sus profesionales.

Sabemos trabajar en equipos multidisciplinares, de distintas unidades, empresas y países generando un clima de confianza y respeto mutuo.

Respetamos las diferencias, las opiniones y la diversidad.

Somos respetuosos con el medio ambiente y las políticas de sostenibilidad.

## Ámbito de aplicación y cumplimiento

El código ético aplica a los colaboradores internos de la compañía, con independencia de su nivel jerárquico, de su ubicación geográfica o funcional y de la sociedad del grupo en la que presten sus servicios y a los colaboradores externos que mantienen algún tipo de relación con Submer, independientemente del tipo de relación comercial establecida (directa o indirectamente).

Este código es de obligado cumplimiento por parte de todos.

Es nuestra responsabilidad comprender su contenido, así como observar y cumplir sus principios, directrices y procedimientos en el desarrollo de nuestro trabajo diario en, con y para Submer.

Submer se compromete a comunicar de manera clara y transparente el contenido de este código y se asegurará de que todas las personas a quienes aplica lo conozcan y entiendan.

De igual manera, las personas a quienes aplica este código tienen la obligación de comunicar a Submer cualquier irregularidad de la que tenga conocimiento que, a su criterio responsable, pueda suponer una vulneración o incumplimiento de los principios y normas recogidas en el código.

El incumplimiento de este código puede conllevar responsabilidades legales de diversa naturaleza (por ejemplo, laboral, civil, administrativa e, incluso, penal, en función de la naturaleza y gravedad de la irregularidad), tal y como dispone la legislación vigente. En el caso de nuestros proveedores, el incumplimiento de este código puede ser causa de resolución de la relación, acuerdo y/o contrato que lo vincule a Submer, todo ello sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad legal que corresponda según la normativa aplicable. En el caso de nuestros empleados, el incumplimiento de este código puede ser causa de la adopción de una media disciplinaria según el régimen disciplinario aplicable.

## Principios

El comportamiento ético que rige esta sociedad se basa principalmente en los siguientes principios:

### **BUENA FE**

Ajustamos en todo momento nuestra actuación a los principios de lealtad y buena fe con la empresa, con superiores, compañeros y colaboradores con los que nos relacionamos. Enfatizamos el afán de logro y el espíritu de superación. La preocupación por alcanzar los objetivos marcados debe ser constante y continuada. Potenciamos actitudes optimistas versus pesimistas. Supeditamos los objetivos personales a los generales de la Compañía. Velamos para que no exista conflicto entre ambos, y actuamos dando prioridad a los intereses de la compañía respecto de intereses personales o de terceros.

### **HONESTIDAD**

Todos los empleados de Submer nos comprometemos a declarar cualquier relación personal o profesional que pudiera condicionar nuestro comportamiento como empleados de la Compañía. Además, como empleados de Submer no aceptamos compensaciones o ventajas indebidas. Inculcamos la honestidad y ética profesional en las relaciones comerciales y profesionales habituales en el desempeño de nuestro trabajo, tanto en el sector privado como en nuestras relaciones con las Administraciones Públicas. No ofrecemos regalos, ni prometemos un trato de favor indebido a terceros, ya sean de carácter público o privado, con el fin de obtener una ventaja. Promovemos la confianza para declarar los regalos o ventajas que podamos obtener de terceros y los ponemos a disposición de la compañía. Cualquier relación personal o profesional que afecte a los intereses de la Compañía es comunicada al jefe inmediato.

Evitamos conductas contrarias a la libre competencia, o que supongan un acto de competencia desleal. En campañas publicitarias ofrecemos la información de forma clara y veraz.

## RESPECTO

Todos y cada uno de nosotros somos responsables de generar un ambiente de cordialidad y amabilidad en nuestro entorno. Potenciamos el respeto y confianza entre las personas. Apreciamos la diversidad en opiniones, formación y cultura como fuente de conocimiento y ventaja competitiva. Cuidamos el lenguaje que utilizamos al hablar de terceros y propiciamos la no existencia de pautas y comentarios difamatorios dentro y fuera de la organización. Promovemos el respeto a la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres, evitando cualquier escenario de discriminación directa o indirecta. Ninguna persona empleada en Submer discriminada en el ámbito profesional por raza, discapacidad física, religión, edad, nacionalidad, orientación sexual, sexo, opinión política u origen social. Mantenemos un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal, no admitiendo ninguna forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal. Respetamos el medio ambiente y colaboramos con el desarrollo sostenible de la sociedad.

## CONFIDENCIALIDAD

Nos abstenemos de proporcionar, interna o externamente, datos confidenciales sobre las personas y/o las actividades desarrolladas en la Compañía. Facilitamos, sin embargo, los datos que sean necesarios para que otros empleados de Submer realicen correctamente su función, con estricto respeto a este deber de confidencialidad. Evitamos conductas contrarias a la libre competencia, o que supongan un acto de competencia desleal. En campañas publicitarias ofrecemos la información de forma clara y veraz. Principios de comportamiento ético, respeto, confidencialidad y uso de la información. Cumplimos con la normativa de protección de datos de carácter personal en relación a los que tengamos acceso debido a nuestro puesto de trabajo. Los empleados de Submer. nos caracterizamos por una marcada actitud proactiva en el trato de la información confidencial. La información es propiedad de la Compañía y deberá compartirse siempre que sea beneficioso y necesario para esta. En nuestra conducta:

Facilitamos a los responsables información veraz, necesaria, completa y puntual acerca de la marcha de las actividades de nuestra área; y a nuestros compañeros, aquella que sea necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones.

Mantenemos el secreto profesional de los datos, informes, cuentas, balances, planes estratégicos y demás actividades de Submer y sus personas, que no sean de carácter público, y cuya publicidad pueda afectar a los intereses de la compañía. No facilitaremos información de estos, salvo cuando nos hallemos expresamente autorizados para ello.

Obtenemos la información de terceros de forma ética y legítima, rechazando toda aquella información obtenida de forma improcedente o que suponga una violación del secreto de empresa o de la confidencialidad de esta.

En el supuesto de tener dudas acerca del tratamiento adecuado de la información, solicitamos la valoración de nuestro responsable acerca de la correcta catalogación de esta.

No podremos usar para fines propios, de terceros, ni para obtener beneficio o lucro, los programas, sistemas informáticos, manuales, vídeos, cursos, estudios, informes, etc., creados, desarrollados o perfeccionados en

Submer y sus colaboradores debemos guiarnos por el respeto a los principios generales de este código y al cumplimiento de la legislación vigente en cada país en el que desarrollamos nuestra actividad.

# Compromisos

## CLIENTES

Nos comprometemos a ofrecer a nuestros clientes un producto que respete altos estándares de calidad, salud

y seguridad, garantizando que ninguno de ellos implique riesgos para su salud y/o seguridad en su uso.

Nuestra relación con los clientes está basada en criterios de consideración, respeto y dignidad, teniendo en cuenta la sensibilidad cultural de cada persona. No permitimos discriminaciones en el trato por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género, orientación sexual o cualquier otra condición personal o social prohibida por la ley.

Nos comprometemos a comunicarnos con nuestros clientes de manera clara y transparente, promocionando nuestros productos y servicios sobre la base de estándares objetivos, sin falsear sus condiciones o características. Cuidamos que nuestras actividades de promoción se realicen de forma clara, con el fin de no ofrecer información falsa, engañosa o que pueda inducir a error a clientes o a terceros.

## PROVEEDORES

Nos relacionamos con nuestros proveedores de manera lícita, ética y respetuosa y trabajamos con ellos en estrecha colaboración para garantizar de su parte un correcto cumplimiento de este código.

La selección de nuestros proveedores se rige por criterios de objetividad y transparencia, conciliando nuestro interés en la obtención de las mejores condiciones con la conveniencia de mantener relaciones estables con proveedores éticos y responsables. En dicha selección, ponemos especial atención a normas y procesos de homologación, licitación, inspección y verificación de obligado cumplimiento para nuestros proveedores.

Nos esforzamos en que todos los proveedores que trabajen con Submer se comprometan a respetar los derechos humanos y laborales de todos sus empleados contratados, así como a involucrar y transmitir estos principios a sus colaboradores.

En Submer nos esforzamos en reducir nuestro impacto ambiental. Por tanto, los proveedores deben trabajar continuamente con medidas de mejora medioambiental y ser conscientes del impacto medioambiental de sus operaciones. El proveedor debe realizar un trabajo medioambiental activo y, siempre que sea posible, adquirir bienes y servicios que protejan y respeten el medioambiente.

Submer verifica, obteniendo datos de las autoridades pertinentes, que el proveedor está cumpliendo con los requisitos legales con respecto a su pago de impuestos y contribuciones a la Seguridad social. El proveedor debe facilitar a Submer toda la información necesaria para realizar dicha validación.

El proveedor debe tener la estabilidad económica y posición financiera necesarias para poder realizar su actividad sin ningún riesgo de interrupción por problemas financieros. Es por ello que en Submer validaremos la solvencia de los proveedores. Todos los proveedores deben facilitar información en inglés si así lo solicitamos en Submer.

Como empleados o colaboradores de Submer, no podremos ofrecer, prometer, conceder, solicitar, recibir o aceptar, directa o indirectamente, regalos, obsequios o dádivas, beneficios, ventajas, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, a o de una persona física o jurídica con la que Submer mantenga relaciones de cualquier tipo. Nos comprometemos a conocer y valorar adecuadamente las prácticas locales, para preservar en todo momento el interés y la buena reputación de la empresa.

## COMPETIDORES

Submer se compromete a competir en los mercados de forma leal y no realizará publicidad engañosa o denigratoria de su competencia o de terceras partes.

La obtención de información de terceras partes, incluyendo información de la competencia, se realizará inexcusablemente de forma legal.

Se impulsará la libre competencia en beneficio de la ciudadanía.

## LAS ADMINISTRACIONES E INSTITUCIONES PÚBLICAS

Nos relacionamos con las administraciones, instituciones públicas y demás autoridades de forma lícita, ética,

respetuosa, alineada con las disposiciones internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno.

En Submer cumplimos con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. Aseguramos, además, que las ayudas solicitadas o recibidas de las administraciones públicas reciben un uso adecuado y que su solicitud es transparente, evitando así falsear las condiciones para su obtención o darles un uso distinto al que fueron otorgadas.

Nos comprometemos a colaborar con las administraciones públicas ante cualquier procedimiento inspector al que la compañía pudiera verse sometida.

### CONFLICTOS DE INTERÉS

Nos comprometemos a evitar cualquier situación, real o potencial, que pueda suponer un conflicto entre nuestros intereses personales y los de Submer. Debemos abstenernos de representar a Submer en asuntos personales y de intervenir o influir en la toma de decisiones de Submer en las cuales, directa o indirectamente, tengamos un interés personal o familiar. Debemos evitar valernos de nuestra posición en la empresa para obtener ventajas patrimoniales o personales, o beneficiarnos de oportunidades de negocio propias.

### ACTIVIDADES EXTERNAS

Las personas que trabajamos en Submer tenemos libertad para desarrollar actividades diversas fuera del ámbito laboral, con pleno respeto a nuestra vida privada y libertad política. En todo caso, siempre promovemos que esas actividades sean respetuosas con los valores y principios inspiradores de este código.

Nuestro modelo de negocio se desarrolla sin interferir políticamente en aquellas comunidades en donde desarrollamos nuestra actividad de fabricación, distribución y/o comercialización. Cualquier relación con gobiernos, autoridades, instituciones y partidos políticos está basada en el respeto a los principios de legalidad y neutralidad. En caso de que se realicen contribuciones, en dinero y/o en especie, a partidos políticos, instituciones y autoridades públicas, se harán siempre de acuerdo con la legislación vigente y garantizando su transparencia, a cuyo fin deberán ir precedidas de un informe preceptivo que acredite su plena legalidad.

### USO DE BIENES, SERVICIOS Y SISTEMAS DE SUBMER

Nos comprometemos a utilizar de manera eficiente los servicios, bienes, equipos y sistemas que Submer pone a nuestra disposición para el desempeño de nuestras tareas, evitando en todo momento hacer uso de los mismos con fines ilícitos o en nuestro beneficio propio, y siempre ajustándonos en dicho uso conforme a la normativa interna.

En Submer estamos especialmente comprometidos en garantizar la seguridad de nuestros sistemas de información. Para ello, no debemos compartir credenciales de acceso, intentar modificar o alterar los elementos de seguridad; o instalar o utilizar aplicaciones cuyo uso sea ilegal o puedan dañar los bienes o sistemas de información de Submer.

Estos principios y criterios de uso son igualmente aplicables y vinculantes para nuestros proveedores respecto a los bienes, equipos y sistemas que ponemos a su disposición en el marco de nuestra relación.

### TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Consideramos la información como uno de nuestros principales activos, por lo que debe ser objeto de una especial protección. Declaramos la veracidad de la información como principio básico de todas nuestras actuaciones por lo que toda la información que introducimos en nuestros sistemas debe ser veraz, rigurosa y fiable. Además, somos una organización sensibilizada con la seguridad y confidencialidad de la información y con la protección de los datos personales y consideramos prioritario el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de seguridad, así como de protección de datos personales.

Nos comprometemos a mantener la confidencialidad y a hacer un uso acorde con la normativa de cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de nuestra actividad en Submer. De igual manera, tenemos la obligación de proteger la información y el conocimiento generado en el seno de la organización, de su propiedad o custodia.

Estamos comprometidos en respetar la privacidad, intimidad personal y familiar de todas aquellas personas, se trate de empleados, clientes, proveedores u otros, a cuyos datos personales tenemos acceso. Las autorizaciones de utilización de datos deben responder a solicitudes concretas y justificadas. Es nuestro deber cumplir estrictamente las normas, internas y externas, establecidas para velar por el buen tratamiento de la información y de los datos aportados a la empresa por terceros.

Submer, tanto en las relaciones con su plantilla y personas colaboradoras, así como en el desarrollo de su actividad en general, cumple y cumplirá los estándares europeos de protección de datos de carácter personal, contenidos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto al tratamiento y a la libre circulación de datos personales.

### PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

En Submer estamos comprometidos a respetar, proteger y defender la propiedad industrial e intelectual, propia y ajena. Esto incluye signos distintivos, tales como marcas, nombres comerciales, diseños industriales, derechos de autor, nombres de dominio, modelos de utilidad, invenciones y programas informáticos, entre otros.

Dentro del marco de nuestras campañas de marketing y publicidad, utilizamos solo aquellas marcas, signos distintivos, imágenes, gráficos, textos, ilustraciones y cualquier otro material debidamente autorizados por el Departamento de Comunicación y Marketing, conforme a las normas y procedimientos internos y a los principios de este código.

### CONTROL FINANCIERO

Registramos todas las transacciones económicas y financieras de Submer con claridad y exactitud en los registros contables correspondientes, representando la imagen fiel de dichas transacciones. Esto incluye la introducción de la información financiera en los sistemas de la compañía de manera clara, completa y precisa.

Nos comprometemos a implantar y mantener un adecuado sistema de control interno de la información financiera y contable y a velar por el rigor y la integridad de la información financiera que, de acuerdo con la normativa aplicable, se deba publicar al mercado o depositar en registros oportunos.

### NUESTRO COMPROMISO SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL

Nuestro compromiso social y medioambiental en el desarrollo de nuestras actividades y en beneficio de nuestros grupos de interés forma parte inseparable de nuestro modelo de negocio en todas las comunidades en las que estamos presentes.

Nos comprometemos a minimizar el impacto medioambiental a lo largo de todo el ciclo de vida de nuestros productos, desarrollando en cada etapa del proceso de diseño, fabricación, distribución, venta y fin de uso, las medidas necesarias para su reducción y compensación.

En el desarrollo de nuestras actividades como empleados y colaboradores de Submer, promovemos la sostenibilidad social y medioambiental como vía para la creación de valor de todos nuestros grupos de interés.

## Comunicación y consultas

Cualquier comunicación relativa a la interpretación o aplicación de este código o relativa a denuncias de irregularidades o incumplimiento del mismo podrá hacerse llegar a Submer a través de los siguientes medios:

- Consultas sobre la interpretación o aplicación del código: mediante correo ordinario (Calle Roma, 14, 08191 Rubí, Barcelona, a la atención del Comité de Ética) o correo electrónico al Comité de Ética ([codigoetico@Submer.com](mailto:codigoetico@Submer.com)).
- Canal de Denuncias: mediante correo ordinario (a Calle Roma, 14, 08191 Rubí, Barcelona, a la atención del Canal de Denuncias de Submer) o correo electrónico al Canal de Denuncias ([integrity@Submer.com](mailto:integrity@Submer.com)).

El Código Ético, por su naturaleza, no abarca todas las situaciones posibles sino que establece los criterios

generales para orientar la conducta de la plantilla de Submer y, en su caso, resolver las dudas que puedan plantearse en el desarrollo de su actividad laboral.

Cualquier duda que pueda surgir a la plantilla sobre la interpretación del Código Ético deberá consultarse con el superior jerárquico inmediato o, si las circunstancias lo requieren, podrá acudir al departamento de Recursos Humanos.